



Ica, 31 de enero del 2018

VISTO:

El Informe N° 012 - 2018 - Oficina de Informática de la EPS EMAPICA.S.A, de fecha 25 de Enero del 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información Ing. Víctor Gutiérrez Chauca, remite a la Gerencia General la Evaluación del Plan Operativo Informático 2017 de la EPS EMAPICA S.A, solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, de fecha 14 de Enero del 2011, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles y su Guía de Elaboración", estableciendo en el Artículo 2° "La Guía de Elaboración a que se refiere el artículo precedente será publicada a través del Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM (www.pcm.gob.pe) así como por medio del Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI (www.ongei.gob.pe) la publicación del citado anexo en los portales indicados, deberá producirse el mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano". Las entidades integrantes del Sistema Nacional de Estadística e Informática se sujetarán a lo establecido en el Art. 1° y registrarán en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi);

Que, el Plan Operativo Informático – POI, es un Instrumento de Gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las Entidades de la Administración Pública Integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles. El Proyecto del Plan tiene como misión la planificación, organización y ejecución de las actividades vinculadas a la tecnología y sistemas informáticos de la EPS EMAPICA S.A, y buscar la renovación tecnológica de última generación en todas las áreas de la empresa, para el tratamiento de la información en forma eficiente, confiable y oportuna. Así como la de administrar todos los recursos informáticos, proponiendo y ejecutando proyectos que simplifiquen los procesos administrativos de planeamiento y evaluación de gestión, lo cual permita convertirla en una de las más eficientes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2017-GG-EPS EMAPICA S.A, de fecha 13 de Marzo del 2017, se aprobó el Plan Operativo Informático – POI – 2017 de la EPS EMAPICA S.A,

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros , ha propuesto como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la administración pública y su respectiva Guía de Elaboración; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias

Que, dentro del contexto señalado corresponde aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático 2017 – POI de la EPS EMAPICA S.A, presentado por la Oficina de Informática, solicitando se apruebe mediante Acto Resolutivo.



www.emapica.com



Que, estando a lo expuesto de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, con la autorización de la Oficina de Informática y Gestión de la Información y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa.

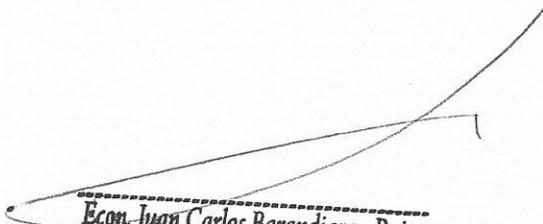
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Evaluación del PLAN OPERATIVO INFORMATICO – POI – 2017 de la EPS EMAPICA S.A, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Informática de la EPS EMAPICA S.A, proceda a registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI).

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las áreas respectivas de la EPS.EMAPICA.S.A, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.